ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 03
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PLURIANUAL ID Nº 287160

En la ciudad de Asunción, a los TRECE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL QUINCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES" - ID Nº 287.160**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12/02/2015.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. MARTA VILLALBA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección Servicio Administrativo.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 14/2015 que corresponde al PAC Institucional Nº 287160** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Al ser un llamado Plurianual, la misma se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa promulgación por Ley.

TERCERO: En fecha 12 de Febrero de 2015 a las 10:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PREMIER VIAJES e INTER-EXPRESS S.A., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	0%.-	**EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.** **Monto Asegurado:** Gs.35.500.000.- **Póliza Nº:** 1.1508.0009939.0000 **Vigencia:** desde 12/02/2015 hasta 18/05/2015
PREMIER VIAJES	0%.-	**LA CONSOLIDADA S.A.** **Monto Asegurado:** Gs.35.000.000.- **Póliza Nº:** 007.1508.032685/000 **Vigencia:** desde 12/02/2015 hasta 13/05/2015
INTER EXPRESS S.A.	0%.-	**LA CONSOLIDADA S.A.** **Monto Asegurado:** Gs.35.000.000.- **Póliza Nº:** 007.1508.032691/000 **Vigencia:** desde 12/02/2015 hasta 23/05/2015

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

SEXTO: De conformidad al artículo 35, del Decreto N° 21909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación se dará bajo el Sistema de abastecimiento simultáneo. El Sistema de abastecimiento simultáneo referido en el Artículo 20, inciso r), de la ley, es aquel que contempla el suministro de bienes y/o servicios por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma licitación. Se adjudicará la mayor cantidad posible a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y las restantes cantidades a los siguientes oferentes en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	PREMIER VIAJES SRL	INTER-EXPRESS S.A.
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
3. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
4. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
5. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NÉSTOR FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PREMIER VIAJES e INTER-EXPRESS S.A., contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que las mismas **CUMPLEN** y se prosigue con la evaluación.-

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación correspondientes a las empresas MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PREMIER VIAJES e INTER-EXPRESS S.A., a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Observación: Teniendo en cuenta que en la presente contratación el importe de recargo es de 0% de todas las empresas, se procede a verificar el cumplimiento de los siguientes documentos requeridos en la SECCION II – DATOS DE LA LICITACION – IAO 11.1 (e) y 11.1(f)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	PREMIER VIAJES	INTER-EXPRESS S.A.
1) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple	Cumple	Cumple
2) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Cumple	Cumple	Cumple

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	PREMIER VIAJES	INTER-EXPRESS S.A.
a) Listado de un Mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de pertenecer al programa BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) vigente a la Apertura de Sobres.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia del Certificado de Habilitación IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia de la Habilitación y Licencia al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).	Cumple	Cumple	Cumple
e) Copia autenticada de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013) con la copia del formulario de liquidación de impuestos del ejercicio correspondiente.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Experiencias en comitivas oficiales	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a los cuadros que antecede se puede determinar que las empresas participantes MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PREMIER VIAJES e INTER-EXPRESS S.A., **CUMPLEN** con la presentación de todos los documentos detallados y solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

SECCION III – REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 32.2) – CRITERIOS ECONOMICOS
CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Contractuales y Adquisiciones

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2011 – 2012 – 2013

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2011 – 2012 – 2013
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2011 – 2012 – 2013, no deberá ser negativo

d. Activo Circulante: parte del activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos.
e. Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año
f. Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los tres últimos tres años.
g. Capital Social Integrado
II. Para los casos de Licitación por Concurso de Oferta, el porcentaje del capital social integrado deberá ser del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.

En fecha 13 de febrero de 2015 según Memorándum N° 63/2015 la Dirección de Contrataciones solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los caculos de Ratios Financieros de los Balances presentados por las empresas MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PREMIER VIAJES e INTER-EXPRESS S.A. solicitados en el PBC para la presente contratación.-

En fecha 17 de febrero de 2015 la Dirección de Contabilidad remite los Ratios Financieros practicados a los Balances presentados por las empresas MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PREMIER VIAJES e INTER-EXPRESS S.A. según el Memorándum CD N° 61/2015 que forma parte del presente Acta y que se describe en el siguiente cuadro.

DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A./2011	7,08	0,12	0,08	**CUMPLE**
PREMIER S.R.L./2011	3,55	0,28	0,46	**CUMPLE**
INTER-EXPRESS S.A./2011	3,04	0,3	0,55	**CUMPLE**
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A./2012	16,32	0,05	6,81	**CUMPLE**
PREMIER S.R.L./2012	6,70	0,14	0,28	**CUMPLE**
INTER-EXPRESS S.A./2012	47,13	0,46	0,23	**CUMPLE**
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A./2013	6,81	0,10	0,15	**CUMPLE**
PREMIER S.R.L./2013	40,67	0,02	0,18	**CUMPLE**
INTER-EXPRESS S.A./2013	77,68	0,66	0,32	**CUMPLE**
PROMEDIO	**≥ 1**	**≤ 0,80**	**+**	
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. 11/13	10,07	0,09	0,11	**CUMPLE**
PREMIER S.R.L. 11/13	16,97	0,15	0,31	**CUMPLE**
INTER-EXPRESS S.A. 11/13	42,62	0,48	0,36	**CUMPLE**

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Empresa	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.			PREMIER VIAJES S.R.L.		
Concepto	**Año 2011**	**Año 2012**	**Año 2013**	**Año 2011**	**Año 2012**	**Año 2013**
Activo Corriente	4.752.468.480	5.355.084.633	5.622.168.637	3.940.650.166	4.364.523.267	3.861.704.099
Pasivo Corriente	671.357.113	328.158.497	825.081.579	1.109.756.911	651.874.129	94.944.111
Activo Total	5.929.256.240	6.250.124.907	7.957.896.583	3.987.363.919	4.643.773.147	4.146.099.693
Pasivo Total	727.357.113	328.158.497	825.081.579	1.109.756.911	651.874.123	94.944.111
Patrimonio Neto	5.201.899.127	5.921.966.410	7.132.815.004	2.877.607.008	3.991.899.018	4.051.155.582
Resultados del Ejercicio	410.671.335	642.728.257	1.098.987.837	1.326.651.288	1.112.432.806	723.099.454

Empresa	INTER-EXPRESS S.A.		
Concepto	**Año 2011**	**Año 2012**	**Año 2013**
Activo Corriente	2.414.299.783	2.700.861.230	4.380.828.895
Pasivo Corriente	793.917.193	57.310.212	56.396.760
Activo Total	2.635.400.631	2.929.621.361	4.704.480.338
Pasivo Total	793.917.193	1.350.960.546	3.121.014.879
Patrimonio Neto	1.841.483.438	1.578.660.815	1.583.465.459
Resultados del Ejercicio	1.005.867.819	356.397.474	501.527.971

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PREMIER VIAJES e INTER-EXPRESS S.A., se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES - C. PREPARACION DE LAS OFERTAS – 11 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA – 11.2 DOCUMENTOS LEGALES.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	PREMIER VIAJES	INTER-EXPRESS S.A.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
e) Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado los documentos de carácter legal para Oferentes individuales - Personas Jurídicas, se observa que lo ofertado por la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PREMIER VIAJES e INTER-EXPRESS S.A. **CUMPLEN** con los requerimientos solicitados por la convocante indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Criterios de Adjudicación:

Según lo establecido en el PBC, IAO 35.1, de conformidad al Artículo 63, Decreto 21.909/03, la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el porcentaje de recargo evaluado como el más bajo.

Para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, la Convocante opta por el Sistema de Abastecimiento simultáneo, aplicando las reglas establecidas en el PBC, IAO 35.2, específicamente en el inciso a) La adjudicación podrá recaer como **máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.**

Descripción	Especificaciones Técnicas	Cant.	U.M.	Presentación	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	PREMIER VIAJES	INTER-EXPRESS S.A.
					% de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto		
Provisión de Pasaje Aéreo Nacional	Pasaje y Servicio Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional. Los tickets serán emitidos en forma de billete electrónico enviado a un correo electrónico autorizado dentro de la institución de inmediato, a cambio de Orden de Compra emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	1	Unidad	Evento	0%	0%	0%
Provisión de Pasaje Aéreo Internacional	Pasaje y Servicio Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Los tickets serán emitidos en forma de billete electrónico enviado a un correo electrónico autorizado dentro de la institución de inmediato, a cambio de Orden de Compra emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	1	Unidad	Evento	0%	0%	0%

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados, se observa que lo ofertado por las empresas MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PREMIER VIAJES e INTER-EXPRESS S.A. **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

OBSERVACION

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. Para dicha ponderación, se tendrá en cuenta en primer lugar, al oferente que presente el **mejor índice de rentabilidad** promedio para los períodos solicitados; si aún persistiere el empate, se tendrá en cuenta al oferente que presente el mejor índice de liquidez promedio para los períodos solicitados; y si aún persistiere el empate, se tendrá en cuenta al oferente que presente el mejor índice de endeudamiento promedio para los períodos solicitados.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Marta Villalba
DICOM
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. N[illegible] [illegible]RENTÍN
Jef[illegible]nto
de Cuestiones [illegible] y Adquisiciones

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES" PLURIANUAL Nº 287160 según el siguiente detalle:

Empresa: INTER-EXPRESS S.A., bajo la modalidad de Contrato Abierto y por el sistema de abastecimiento simultáneo como la empresa mejor calificada, por un importe de guaraníes trescientos cincuenta millones (Gs.350.000.000) como monto máximo y guaraníes ciento setenta y cinco millones (Gs.175.000.000) como monto mínimo, correspondiente al 50% del monto total del llamado.-

Empresa: PREMIER VIAJES S.R.L., bajo la modalidad de Contrato Abierto y por el sistema de abastecimiento simultáneo como la empresa mejor calificada, por un importe de guaraníes doscientos diez millones (Gs.210.000.000) como monto máximo y guaraníes ciento cinco millones (Gs.105.000.000) como monto mínimo, correspondiente al 30% del monto total del llamado.-

Empresa: MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., bajo la modalidad de Contrato Abierto y por el sistema de abastecimiento simultáneo como la empresa mejor calificada, por un importe de guaraníes ciento cuarenta millones (Gs.140.000.000) como monto máximo y guaraníes setenta millones (Gs.70.000.000) como monto mínimo, correspondiente al 20% del monto total del llamado.-

DECIMO SEGUNDO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día miércoles 23 de febrero de 2015 siendo las 11:45 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección Servicio Administrativo

LIC. MARTA VILLALBA
Dirección de General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales